Ministerio Público
República del Paraguay

D - 10 -

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 468 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LA ESPERANZA DE MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ ROJAS; MOLMAN S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción 22 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 350/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de insecticidas y otros para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó la adquisición de insecticidas y otros para el Ministerio Público, según memorando D.A. N.º 3740/2011.

A ese respecto, por memorando n.º 273 de fecha 21 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, elevó a consideración la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de insecticidas y otros para el Ministerio Público".

Así también, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", PAC N.º 618, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Además, por nota UOC N.º 2998 de fecha 26 de diciembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así como también, el acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Adquisición de insecticidas y otros para el Ministerio Público", de fecha 8 y 13 de febrero de 2012 respectivamente, de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a las empresas "La Esperanza" de Miguel Ángel Ortíz Rojas y MOLMAN S.A.

Atento, al Dictamen n.º 52/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayerhoffer Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 468 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LA ESPERANZA DE MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ ROJAS; MOLMAN S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la **"Adquisición de insecticidas y otros para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 13 de febrero de 2012, conforme al siguiente detalle:

- **La Esperanza de Miguel Ángel Ortíz Rojas:** por la suma de **G. 32.774.900 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos),** para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Repelentes para mosquitos en aerosol de aproximadamente 165 cc a 200cc.	Aut	Nacional	300	12.388	3.716.400
3	Insecticida liquido – Mata todo de aproximadamente 800 cc a 1000cc.	Matiris	Nacional	500	3.973	1.986.500
4	Insecticida en aerosol para insectos rastreros de aproximadamente 400 ml a 600 ml.	Matiris	Nacional	1500	9.024	13.536.000
5	Insecticida en aerosol para insectos voladores de aproximadamente 400 ml a 600ml.	Matiris	Nacional	1500	9.024	13.536.000
						32.774.900.-

- **MOLMAN S.A.:** por la suma de **G. 26.100.000 (Guaraníes veintiséis millones cien mil),** para los siguientes ítems:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 468 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS LA ESPERANZA DE MIGUEL ÁNGEL ORTÍZ ROJAS; MOLMAN S.A., PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Cucarachicida en gel. Compuesto: Hidrametilona 2% en jeringas de aproximadamente 6 g a 10g.	Ultra Vigilante (Bimeda)	Argentino	1500	17.400	26.100.000
						26.100.000.-

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado